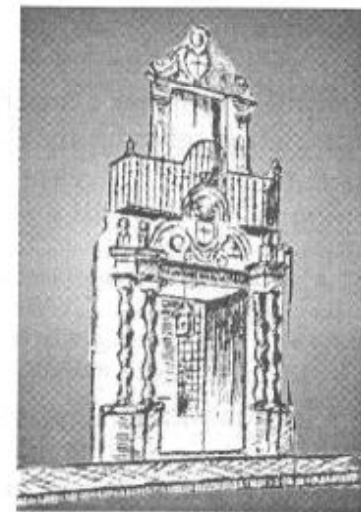


ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
DE
GRANADA

ACADEMIA GRANADINA DEL NOTARIADO

BOLETÍN DE INFORMACIÓN
(Segunda época)



Número 281

Mayo 2005

EN ESTE NÚMERO ENCONTRARÁ...

ÍNDICE GENERAL MAYO 2005

PÁGINA

LEGISLACIÓN:

- Orden APA. sobre actualización de datos e identificación para aplicación del régimen de pago único	1.543
- Real Decreto regulando la composición, funciones y funcionamiento de la Comisión Nacional de Administración Local	1.543
- Resolución sobre medidas urgentes para paliar los daños ocasionados por las heladas acaecidas en el mes de enero, febrero y marzo de 2005	1.543
- Acuerdo modificando el Reglamento de Actuaciones judiciales	1.543
- Orden sobre medios electrónicos en procedimiento de Contratación	1.552
- Orden EHA. aprobando Modelo 380 del Impuesto sobre el valor añadido en operaciones asimiladas a las importaciones, determinándose el lugar, forma y plazo de presentación y condiciones generales	1.553
- Orden TAS. sobre Normas de elaboración: Presupuesto para el 2006 de la Seguridad Social	1.553
- Orden PRE. modificando el Reglamento General sobre Permiso de circulación: nuevo modelo	1.553
- Real Decreto modificando la protección de las víctimas. Violencia doméstica	1.569 A
- Ley Orgánica autorizando la ratificación por España de la Constitución Europea.....	1.573
- Resolución modificando, en materia de financiación, los Presupuestos Gernerales para el años 2005.....	1.573
- Real Decreto modificando el Reglamento general de desarrollo de la Ley General Tributaria sobre Revisión administrativa	1.573 A

LEGISLACIÓN COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

ANDALUCÍA

- Ley regulando el Estatuto de los Ex-presidentes de la Junta de Andalucía	1.553
- Ley de Altos cargos: incompatibilidades y declaración de actividades, bienes e intereses	1.553 A
- Ley regulando la actividad de la Administración Pública	1.569
- Ley Consejo Consultivo	1.568
- Ley modificando la Ley electoral	1.568

La publicación de los artículos, opiniones o comentarios en este Boletín, no implica que la Academia se solidarice con el autor de los mismos.

CANARIAS

- Ley sobre el Instituto canario de calidad agroalimentaria 1.552

CATALUÑA

- Ley Modificando el Código de familia y parejas estables, sucesiones por causa de muerte y en materia de adopción y tutela 1.543 A
- Ley recurriendo contra las calificaciones de Registros 1.552

JURISPRUDENCIA

- R. (R.G.) de 20 de diciembre del año 2004. Cancelación de anotación prorrogada..... 1.660 A
- R. (R.G.) de 16 de marzo de 2005. Legítima del cónyuge viudo separado.. 1.668 A
- R. (R.G.) de 17 de marzo de 2005. Notificaciones: arrendamientos 1.691 A
- R. (R.G.) de 18 de marzo de 2005. Legados alternativos: hipoteca unilateral en garantía del mismo..... 1.695 A
- R. (R.G.) de 19 de marzo de 2005. Asientos registrales: claridad en la redacción..... 1.700 A
- R. (R.G.) de 23 de marzo de 2005. Desafectación de elemento común y venta 1.671 A
- R. (R.G.) de 28 de marzo de 2005. Inmatriculación..... 1.674 A
- R.(R.G.) de 28 de marzo del año 2005. Hipoteca cambiaria: cobertura de los intereses de demora..... 1.707 A
- R. (R.G.) de 28 de marzo del año 2005. Calificación de poderes..... 1.713 A
- R. (R.G.) de 30 de marzo de 2005. Prioridad registral. Segregación y propiedad horizontal 1.720 A
- R. (R.G.) de 31 de marzo de 2005. Enajenación por vía administrativa: calificación..... 1.680 A
- R. (R.G.) de 31 de marzo de 2005. Contador-partidor: facultades 1.685 A
- R. (R.G.) de 31 de marzo de 2005. Ampliación de obra nueva. Trasteros como anejos de uso exclusivo..... 1.725 A
- R. (R.G.) de 1 de abril de 2005. Nota de calificación e informe: perspectiva administrativa..... 1.734 A
- R. (R.G.) de 2 de abril de 2005. Segregación de finca: doble inmatriculación 1.747 A
- R. (R.G.) de 4 de abril de 2005. Extinción de comunidad..... 1.753 A
- R. (R.G.) de 5 de abril del año 2005. Autopromotor individual persona física: seguro decenal 1.758 A
- R. (R.G.) de 6 de abril del año 2005. Autopromotor individual persona jurídica: seguro decenal 1.763 A
- R. (R.G.) de 9 de abril del año 2005. Aumento de capital con cargo a reservas. Pérdidas en el balance..... 1.656 A

- R. (R.G.) de 11 de abril de 2005. Sociedad limitada: objeto social. Depósito bancario 1.649 A
- R. (R.G.) de 12 de abril de 2005. Sociedad limitada: denominación..... 1.653 A

NOTICIAS DE INTERÉS

- Resolución nombrando Notarios Archiveros de Protocolos a D. José Manuel López Cedrón, de Lugo 1.847
- Resolución nombrando Notarios Archiveros de Protocolos a D. Juan Clemente González, de Alicante 1.847
- Resolución nombrando Notarios Archiveros de Protocolos a D. Emilio Roselló García, de Badalona 1.847
- Resolución nombrando Notarios Archiveros de Protocolos a D. José María Estopá Torres, de Girona..... 1.847
- Resolución acordando la jubilación del Registrador, D. Eduardo Ballester Giner, de Paterna 1.847
- Resolución acordando la jubilación del Notario, D. Miguel Ángel Requejo Marcos, de Aspe 1.847
- Resolución acordando la jubilación del Notario, D. Manuel Castilla Torres, de Córdoba 1.847
- Resolución acordando la jubilación del Notario, D. José María Gómez Fournier, de Leganés 1.848
- Resolución acordando la jubilación del Notario, D. José Luis Martínez Gil, de Madrid 1.848
- Resolución declarando la excedencia voluntaria de D. Juan Maymó Ballart, de Mataró 1.848

PRÁCTICA NOTARIAL

- Trabajo de D. Clemente Antuña Plaza, sobre "REFLEXIONES PRACTICAS SOBRE LA LEY DE LA SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA" 1.777 A
- Y el de "APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DEL NOTARIADO EN EL REINO DE GRANADA. LAS ESCRIBANÍAS CASTELLANAS EN BAZA DURANTE EL TRÁNSITO DE LA EDAD MEDIA A LA EDAD MODERNA". De Francisco J. Crespo Muñoz y Esperanza Luque Sánchez..... 1.811 A

APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DEL NOTARIADO EN EL REINO DE GRANADA. LAS ESCRIBANÍAS CASTELLANAS EN BAZA DURANTE EL TRÁNSITO DE LA EDAD MEDIA A LA EDAD MODERNA.

De FRANCISCO J. CRESPO MUÑOZ y ESPERANZA LUQUE SÁNCHEZ.

Introducción.

Con la conquista castellana de Baza se abrió un proceso que tuvo como resultado final la adopción del organigrama administrativo vigente en el Reino de Castilla por parte de la antigua ciudad musulmana, sin olvidar la introducción de otras realidades políticas, sociales o económicas. Formando parte destacada de la nueva estructura de la administración que se instaló en la urbe bastitana se encontraba el conjunto de individuos que desempeñaron funciones escriturarias al servicio de las instancias urbanas de poder y de la población en general.

1. Consideraciones preliminares a un estudio sobre las escribanías bastitanas.

Puede resultar una tautología afirmar la importancia que en la sociedad ha poseído, a lo largo de la Historia, el escribano y la actividad que éste ha desarrollado.

La documentación notarial, judicial, municipal, etc., ha sido, durante siglos, un reflejo fiel de la evolución histórica en sus más diferentes aspectos, pues las más variadas categorías sociales y económicas hicieron uso de ella. No resulta pretencioso afirmar que nadie era ajeno a esta realidad y estaba claro que acudirían a los escribanos para que constasen por escrito los más variopintos negocios, dando como resultado distintos tipos documentales que pueden ser analizados desde muy diferentes perspectivas. La importancia de la documentación emanada de audiencias, concejos o escribanías alcanzará cotas más elevadas desde el momento en que ésta fue portadora de la fe pública con que la revestía el escribano durante la *conscriptio* de los más diversos asuntos.

Es obvio que el espíritu reglamentista, que siempre ha estado presente en el ideario básico de cualquier órgano de poder, se dejó sentir en un aspecto tan importante para la sociedad como la actividad escrituraria. El resultado de la orde-

ja para que, si le paresciere y vien visto le fuere, pueda elegir e nonbrar otra persona, escrivano, que tenga e use el dicho ofiçio o remitirlo e dexarlo a los señores justiçia y regidores de la dicha \ 113v. çibdad de Baça que eligan e nonbren el que les paresciere entretanto que yo proveo otra persona en mi lugar o venga a resedir al dicho ofiçio, con tanto que no sea ni puedan elegir al dicho Pedro García de la Hueta. Testigos, los dichos. E por más firmeza la firmó el dicho Juan Rael de su nonbre en el registro.

Juan Rael, escrivano del conçejo (*rúbrica*).

4.

1521, octubre, 31. Baza.

Rodrigo de Salamanca, escrivano público del número de Baza renuncia a su oficio en favor de Francisco de las Navas, escrivano real, vecino de la dicha ciudad.

A. A. P. N. Gr., Escribanía de Diego de Ahedo, prot. 9 (Baza), fol. 303r.

(Cruz)

Muy altos y muy poderosos señores.

Rodrigo de Salamanca, escrivano público del número de la noble çibdad de Baça i veçino de ella, veso las manos de vuestra çesárea e católicas Magestades, a las quales hago saver que yo soy escrivano público del número de la dicha çibdad de Baça y agora, por algunas ocupaçiones y otros respetos, no puedo servir e resydir en el dicho ofiçio e sy vuestras Altezas fueren servidos yo querría renunçiar e renunçio el dicho ofiçio de escrivano en vuestras reales manos en favor de Françisco de las Navas, escrivano de vuestras Altezas, veçino de la dicha çibdad, que es persona ávyle e sufiçiente para ello. A vuestras Magestades¹³¹ umilmente suplico reçivan esta mi renunçiaçión de mi escribanía de Baça con tanto que si no fueren servidos que se haga en favor del dicho Françisco de las Navas e para él yo desde agora retengo en mí e para mí el dicho ofiçio de escrivano y enbio esta renunçiaçión e suplicaçión a vuestras Magestades, otorgada en esta çibdad de Baça ante el escrivano público e testigos yuso escritos e firmada de mi nonbre e ruego al presente escrivano que dé testimonio de ella; que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de Baça en treynta y un días del mes de octubre, año del nascimiento de nuestro Salvador Ihesuchristo de mil e quinientos e

¹³¹ Tachado: h.

veynte i un años. Testigos que fueron presentes al otorgamiento de ella e vieron firmar su nonbre al dicho Rodrigo de Salamanca en el registro¹³², Bartolomé de Çeva, regidor de la çibdad de Vera, e Nicolas Gómez e Françisco de Mosquera, criados del dicho Bartolomé de Çeva, estantes en esta dicha çibdad.

Rodrigo de Salamanca, escrivano público (*rúbrica*).

Pasó esta renunçiaçión por ante mí, Diego de Ahedo, escrivano público (*rúbrica*).

Autores:

FRANCISCO JAVIER CRESPO MUÑOZ

Becario del Programa de Formación de Profesorado Universitario del Ministerio de Educación y Ciencias, adscrito al Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Granada.

ESPERANZA LUQUE SÁNCHEZ

Licenciada en Historia por la Universidad de Granada

¹³² Tachado: de ella.